



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



Invertir en la población rural



recursos para la naturaleza

## BASES

### CONCURSO DE SUBPROYECTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO



#### Instituciones aliadas



Febrero, 2020



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	CONCURSO	3
II.	ANTECEDENTES	3
III.	BASE LEGAL	5
IV.	OBJETIVOS	5
V.	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS BASES	5
VI.	ORGANIZACIONES QUE PUEDEN PRESENTARSE AL CONCURSO	6
VII.	TIPOS DE PGT ELEGIBLES	7
VIII.	MONTOS A FINANCIAR POR PGT	11
IX.	GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES	11
X.	DURACIÓN DE LOS PGT	13
XI.	ETAPAS DEL CONCURSO	13
XII.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	15
XIII.	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN	16
XIV.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PGT	16
XV.	ADJUDICACIÓN DE GANADORES	17
XVI.	FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE SUBDONACIÓN	18
XVII.	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PGT	18
XVIII.	MONITOREO DE LOS PGT	19
XIX.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	19

### ANEXOS

- 01 – DECLARACIÓN JURADA DE LA ENTIDAD QUE POSTULA
- 02 – SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES
- 03 – DECLARACIÓN JURADA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO  
(Solo en caso el PGT involucre el uso de terrenos o predios)
- 04 – DECLARACIÓN JURADA DE LA ENTIDAD POSTULANTE
- 05 – CARTA DE INTERÉS DEL ANP SOBRE ACTIVIDADES DE PGT A DESARROLLAR EN EL ÁREA
- 06 – APLICACIÓN DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GÉNERO
- 07 – FICHA DE PGT
- 08 – ACTA DE ASAMBLEA
- 09 - FICHA DE EVALUACIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PGT DE CONSERVACIÓN



## I. CONCURSO

El proyecto “Conservación y uso sostenible de los ecosistemas alto-andinos del Perú a través del pago por servicios ambientales para el alivio de la pobreza y la inclusión social” – **Proyecto MERESE-FIDA** implementado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) con fondos donados del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), convoca a la presentación de subproyectos de gestión territorial (PGT) en las cuencas de los ríos Jequetepeque y Cañete, con el fin de ser evaluados para su financiamiento, en función a lo definido en las presentes bases.

El presente concurso se rige bajo los siguientes principios:

Transparencia.- Este concurso es específico y está dirigido a los grupos comunales que han sido financiados por el Proyecto MERESE-FIDA para la implementación de subproyectos de conservación y uso sostenible de ecosistemas altoandinos, y que hayan mostrado o vienen mostrando una adecuada implementación, bajo los criterios señalados en la sección VI de las presentes bases. Las propuestas que presenten los grupos comunales interesados serán evaluadas de manera objetiva y transparente.

Equidad.- El concurso y el proceso de selección garantizarán la igualdad de oportunidad a los postulantes.

Competencia. - El procedimiento de selección de los PGT se efectuará de manera tal que promueva la adecuada competencia de todos los postulantes, y que garantice la elección de aquel que cumpla de mejor manera con los criterios de evaluación.

Interculturalidad. - Los PGT deberán estar enfocados en el respeto a la identidad cultural, valorando adecuadamente los conocimientos y las prácticas ancestrales, experiencias de uso y manejo de los recursos naturales, los valores y sistemas simbólicos de las poblaciones y comunidades en la zona de intervención del proyecto, reconociendo la existencia de sectores sociales vulnerables (mujeres, ancianos, niñas, niños).

Equidad de género.- El concurso promueve la postulación de PGT que consideren una perspectiva de equidad en las oportunidades a hombres y mujeres.

## II. ANTECEDENTES

El 29 de junio del 2014 se aprobó la Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos<sup>1</sup> (MERESE), con el objeto de promover, regular y supervisar los MERESE que se derivan de acuerdos voluntarios para el establecimiento de acciones de conservación y uso sostenible, asegurando la permanencia de los ecosistemas. La Ley MERESE proporciona el marco legal para el desarrollo e implementación de esquemas MERESE.

---

<sup>1</sup> Con la aprobación de la Ley N° 30215, el término de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) se formaliza en referencia a la herramienta Pago por Servicios Ambientales, que era la utilizada antes de dicha aprobación.



Con fechas 12 de junio y 06 de octubre de 2015, se suscribió en Roma, Italia y Lima, Perú respectivamente, el Convenio de Financiación de la donación GEF N° 2000000447 (ID 4773) para implementar el proyecto “Conservación y uso sostenible de los ecosistemas alto-andinos del Perú a través del pago por servicios ambientales<sup>2</sup> para el alivio de la pobreza rural y la inclusión social”-en adelante referido como “**Proyecto MERESE-FIDA**”-, el cual fue suscrito entre el MINAM y el FIDA. El receptor de dicha donación es el MINAM y la administración y gestión financiera ha sido encargada al Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE). El objetivo del **Proyecto MERESE-FIDA** es proteger y utilizar de manera sostenible los ecosistemas alto-andinos que proporcionan servicios ambientales<sup>3</sup>, especialmente agua, mediante la transferencia de recursos de los beneficiarios ubicados aguas abajo, hacia las poblaciones rurales ubicadas aguas arriba y que proporcionan estos servicios, en las cuencas de los ríos Cañete y Jequetepeque.

El **Proyecto MERESE-FIDA** se estructura en dos componentes, referidos a los objetivos generales del proyecto: (i) Conservación y Manejo Sostenible de los Ecosistemas Alto-andinos y (ii) Mejoramiento del Marco Institucional para Servicios Ecosistémicos en Perú mediante la implementación de esquemas de MERESE<sup>4</sup>. Con respecto al primer componente, se espera lograr la conservación y el uso sostenible de aproximadamente 13,805 hectáreas de ecosistemas y paisajes alto-andinos, incluyendo bosques nativos, humedales, y pastizales. A través del segundo, se espera diseñar esquemas de MERESE legalmente viables que puedan ser utilizados para el establecimiento de acuerdos entre retribuyentes y contribuyentes, así como normas y regulaciones de la legislación peruana respecto a los servicios ecosistémicos.

El **Proyecto MERESE-FIDA** es ejecutado por una Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP), que está ubicada dentro de la estructura organizativa de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental (DGEFA) del MINAM. La UEP es la encargada de la coordinación y ejecución de las actividades del **Proyecto MERESE-FIDA**.

Como parte de las actividades previstas para la implementación del Componente 1 del proyecto, se busca que las comunidades altoandinas de las cuencas de intervención del proyecto conserven y/o manejen adecuadamente ecosistemas altoandinos de manera sostenible, a través de la entrega de financiamiento directo a grupos comunales de los distritos priorizados en las cuencas de intervención del proyecto. La ejecución de los PGT es responsabilidad de los grupos beneficiarios, siendo la UEP, responsable de su seguimiento y evaluación. Esta actividad atiende al resultado 1.2. del Marco Lógico del Proyecto: “Los grupos comunitarios que implementan subproyectos conservan y usan sosteniblemente ecosistemas altoandinos”.

En el marco del proyecto se financian dos tipos de subproyectos. El primer tipo está referido a subproyectos de recuperación, conservación y uso sostenible de los ecosistemas altoandinos de ambas cuencas (bofedales u otros humedales, pastizales y bosques nativos), en los distritos de intervención directa del proyecto. A la fecha, estos subproyectos están

<sup>2</sup> Ídem 1.

<sup>3</sup> El término empleado a partir de la aprobación de la Ley N° 30215, es servicios ecosistémicos.

<sup>4</sup> En el Convenio de Financiación entre MINAM y FIDA el componente 2 del proyecto se denomina Mejoramiento del Marco Institucional para SA en Perú mediante la implementación de esquemas de PSA/CSA.



siendo ejecutados por los grupos comunales de estos distritos, no habiendo más convocatorias previstas para este tipo de subproyectos hasta la finalización del **Proyecto MERESE-FIDA**.

El segundo tipo de subproyectos son los denominados “Proyectos de Gestión Territorial” (PGT), que buscan cubrir los costos de oportunidad que los grupos comunales asumen al realizar acciones de recuperación, conservación y uso sostenible de los ecosistemas. En ese sentido, estos proyectos estarán fundamentalmente destinados a realizar acciones productivas o complementarias a las acciones de recuperación, conservación o uso sostenible de los ecosistemas realizados por los grupos comunales que ejecutan los subproyectos del primer tipo. El **Proyecto MERESE-FIDA** financiará únicamente 6 PGT, 3 para cada cuenca de intervención.

En este contexto, es necesario que para que los grupos comunales y los PGT sean aquellos que el proyecto quiere focalizar, y se realice un proceso de selección de los mismos claro y ordenado, se presenten las bases del concurso, las que a su vez servirán de guía para su implementación.

### III. BASE LEGAL

- Convenio de Financiación de la donación GEF N° 2000000447 (ID 4773) para implementar el proyecto “Conservación y uso sostenible de los ecosistemas alto-andinos del Perú a través del pago por servicios ambientales para el alivio de la pobreza rural y la inclusión social”.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PROFONANPE y el MINAM para el Proyecto “Conservación y uso sostenible de los ecosistemas alto-andinos del Perú a través del pago por servicios ambientales para el alivio de la pobreza rural y la inclusión social”.
- Manual de Operaciones del Proyecto.
- Ley N° 30215, Ley de Mecanismos por Retribución de Servicios Ecosistémicos.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30215, Ley de Mecanismos por Retribución de Servicios Ecosistémicos.
- Código Civil, en lo que es aplicable a Contratos de Donación.

### IV. OBJETIVO

El objetivo del concurso es identificar y seleccionar propuestas para cofinanciar PGT presentados por grupos comunales, que permitan cubrir los costos de oportunidad que estos asumen al realizar las acciones de recuperación, conservación y uso sostenible de los ecosistemas, financiadas a través de los concursos organizados por el **Proyecto MERESE-FIDA** para dicho fin.

### V. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS BASES

Las presentes bases se encuentran conformadas por el cuerpo de las bases propiamente dichas, y los anexos que se adjuntan en el presente documento.

## VI. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN PRESENTARSE AL CONCURSO

La UEP enviará una carta de invitación a los grupos comunales ganadores del primer, segundo y tercer concurso de subproyectos de recuperación, conservación y uso sostenible de ecosistemas altoandinos que cumplan con los siguientes criterios:

- En el caso de los ganadores del primer concurso, deben contar con carta de cierre del subproyecto de recuperación, conservación y uso sostenible de ecosistemas altoandinos que han ejecutado, y no haber accedido a un segundo financiamiento para ejecutar otro subproyecto por parte del Proyecto MERESE-FIDA.
- En el caso de los ganadores del segundo concurso, deben de haber presentado los informes técnicos y de rendición de gastos de al menos el segundo desembolso, y que estos cuenten con el visto bueno de la UEP y PROFONANPE.
- En el caso de los ganadores del tercer concurso, deben de haber presentado los informes técnicos y de rendición de gastos de al menos el primer desembolso, y que estos cuenten con el visto bueno de la UEP y PROFONANPE.

En esta carta se adjuntarán las presentes bases y los formatos para presentar la propuesta de PGT, en los que se incluirá una descripción detallada de las actividades y del presupuesto de dicha propuesta. Los grupos comunales responderán a esta carta, manifestando su interés en formular su propuesta.

Los grupos comunales que manifiesten su interés en participar, y que al momento de presentar su propuesta de PGT lo hagan a través de un representante distinto al que tiene registrado la UEP para la implementación de los subproyectos de conservación, deberán adjuntar a esta propuesta la ficha que acredita la inscripción de su presidente o nueva Junta Directiva en Registros Públicos, así como los poderes acreditados vigentes para abrir una cuenta en una entidad financiera a nombre del grupo comunal.

Asimismo, al momento de presentar la propuesta de PGT, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Los grupos comunales deberán contar con la aprobación, mediante acta de asamblea, de su órgano de más alta jerarquía para la presentación de la propuesta del PGT. Así, por ejemplo, si se trata de una asociación de productores o similar, deberán contar con el aval de la asamblea de la asociación, o si se trata de una comunidad campesina, con el aval de la asamblea comunal.
2. En caso presenten una propuesta de PGT que involucre el uso de terrenos o predios, los grupos comunales deberán de ser propietarios, posesionarios, o tener derecho de uso de estos. Si la propuesta de PGT es presentada por una asociación de productores o similares, e involucra el uso de terrenos o predios comunales, deberá contar con el aval, mediante acta, de la asamblea comunal.
3. De igual manera, si la propuesta de PGT involucra el uso de terrenos o predios, los grupos comunales no deberán de tener ningún tipo de conflicto de uso de suelo en las zonas en donde planteen las acciones del PGT.

Asimismo, se podrán aceptar propuestas presentadas por más de un grupo comunal, previo acuerdo entre estos, formalizado por un acta firmada por los representantes legales vigentes de dichas organizaciones, y que cumplan con los requisitos previamente descritos. En dichos casos, se tendrá que señalar expresamente en el documento que acredite la alianza o acuerdo, qué grupo comunal será reconocido como grupo comunal principal, para

que sea este el que asuma las responsabilidades directas en la transferencia económica de la donación, monitoreo y cierre del PGT.

De otro lado, no podrán presentarse:

1. Las organizaciones que no haya ejecutado subproyectos de conservación del I, II y III Concurso (para mayor claridad) y que no cumplan con lo dispuesto en los párrafos precedentes.
2. Partidos políticos e instituciones militares.
3. Personas naturales, organismos públicos e internacionales, organismos financieros multilaterales, a menos que conformen un consorcio o alianza con el grupo comunal, siendo este último el único que podrá recibir la transferencia de parte del **Proyecto MERESE-FIDA**.
4. Las organizaciones que se encuentren impedidas de recibir recursos de otra institución pública o privada, de acuerdo a una lista de conocimiento público.
5. Las organizaciones o miembros de su equipo que hayan tenido un mal desempeño o malas prácticas en proyectos financiados previamente por el FMAM, FIDA, PROFONANPE, AGRORURAL, SERNANP u otras entidades públicas o privadas.

## VII. TIPOS DE PGT ELEGIBLES

El presente concurso realizado por el **Proyecto MERESE-FIDA** está orientado a cubrir los costos de oportunidad que los grupos comunales asumen al realizar acciones de recuperación, conservación y uso sostenible de los ecosistemas. En ese sentido, estos proyectos estarán fundamentalmente destinados a realizar acciones productivas o complementarias a las acciones de recuperación, conservación o uso sostenible de los ecosistemas realizados por los grupos comunales que ejecutan los subproyectos del primer tipo, o que cubran un déficit de servicio ambiental de tipo territorial y que esté orientado a la conservación o recuperación de los tres tipos de ecosistemas priorizados por el **Proyecto MERESE-FIDA** (bosques nativos, humedales y pastizales).

En ese sentido, las actividades y acciones a financiar para los PGT deberán dirigirse a cualquiera de las alternativas siguientes:

**Cuadro N° 1. Actividades y acciones a financiar para la presentación de PGT**

Ejes temáticos	Línea de actividad	Acciones
Crianza de animales	<u>Sanidad animal:</u> dosificación, vacunaciones y curaciones	Ganado vacuno
		Ganado camélido
		Ganado ovino
		Ganado porcino
		Animales menores
	<u>Infraestructura:</u> Construcción de infraestructura para animales	Vacunos, camélidos, ovinos (establo, cobertizos, corrales, dormideros, estercoleros, abrevaderos, comedor, etc.) Para aves, cuyes, abejas, peces, etc. (conejas, colmenas, gallineros, piscigranjas, etc.)
Manejo de	Actividad de	Control de plantas invasoras



Ejes temáticos	Línea de actividad	Acciones
<b>praderas nativas</b>	recuperación y mejoramiento	Pastoreo rotacional y manejo de áreas de reserva
		Riego temporal de pastos nativos
<b>Manejo de cultivos</b>	Actividades agrícolas	Selección, compra y almacenamiento adecuado de semillas de granos: maíz, trigo, etc.
		Selección, compra y almacenamiento adecuado de semillas de tubérculos y raíces (papa, mashua, etc.)
		Construcción de almacenes rústicos o silos para tubérculos, semillas, granos, etc.
		Producción de abonos foliares (biol)
		Producción de insecticidas y abonos orgánicos (biocidas)
		Producción agrícola en biohuertos (compra de semillas, instalación del biohuerto, etc.)
<b>Cadenas de valor</b>	Emprendimiento y comercialización	Certificación de productos (certificado de sanidad, cuotas de extracción, registro de marcas, etc)
		Elaboración de planes de negocios
		Compra de equipos para mejoramiento de procesos productivos (plantas de procesamiento, etc.)
		Compra, construcción o mejoramiento de mobiliario para comercialización (stands, frigoríficos, etc.)
		Marketing y publicidad de productos ( <i>brochures</i> , fotos, páginas Web)
<b>Ecoturismo o turismo rural comunitario</b>	Obras físicas y promoción	Rehabilitación de caminos comunales
		Construcción e instalación de infraestructura básica (miradores, tranqueras, puestos de control, basureros, sitios de descanso, carteles, etc.)
		Marketing y publicidad de servicios ( <i>brochures</i> , fotos, páginas Web)
<b>Gestión del agua</b>	Obras físicas y tecnificación de riego	Obras para cosecha de agua de lluvia
		Canales de riego temporal
		Pozas rústicas
		Rehabilitación de canales de riego
		Construcción, mejoramiento y mantenimiento de reservorios
		Instalación de sistema de aspersión o goteo
<b>Gestión ambiental</b>	Cuidado ambiental	Construcción de letrinas
		Construcción de microrellenos sanitarios

El presupuesto de cada subproyecto deberá ser presentado en moneda nacional.

Los detalles de los ejes temáticos se señalan a continuación:

- **Crianza de animales**



Busca promover el desarrollo de ganadería sostenible, reduciendo al mínimo los posibles impactos negativos de esta actividad sobre el medio ambiente. En ese sentido, se busca reforzar las capacidades de las familias que crían animales, en las líneas de saneamiento ambiental e instalación o mejoramiento de infraestructura. Para el primer caso se puede financiar, por ejemplo, la compra y aplicación de vitaminas o vacunas para ganado mayor o menor, mientras que para el segundo, la construcción, instalación, mejoramiento o mantenimiento de infraestructura para su crianza (establos, cobertizos, corrales, dormitorios, estercoleros, abrevaderos, conejeras, colmenas, piscigranjas, etc.).

- **Manejo de praderas nativas**

Busca promover el manejo sostenible de praderas nativas a través de actividades de recuperación y mantenimiento, específicamente el control de plantas invasoras, el pastoreo rotacional y manejo de áreas de reserva, o el riego temporal de pastos nativos.

- **Manejo de cultivos**

Este eje temático busca promover el desarrollo de actividades agrícolas sostenibles, según los principios de agroecología, lo cual incluye fomentar el uso de fertilizantes naturales como el bocashi, humus, biol, abonos verdes, etc., de bioherbicidas y de biopesticidas, así como crear semilleros y almacenes familiares y/o comunales de granos o tubérculos.

- **Cadenas de valor**

Este eje temático busca promover el desarrollo de emprendimientos productivos sostenibles que requieran un apoyo en la mejora de sus procesos de procesamiento o comercialización, y que prioricen la entrada a mercados que valoran la producción y el comercio limpio, permitiéndole dar valor agregado a esta producción. Así por ejemplo, se pueden financiar actividades vinculadas a la obtención de certificaciones, registros de marca, elaboración de planes de negocio, equipos para la mejora del procesamiento, almacenamiento o refrigeración de productos, marketing y publicidad, entre otros.

- **Ecoturismo o turismo rural comunitario**

Busca apoyar emprendimientos turísticos realizados por los grupos comunales a través del financiamiento de la instalación o mejora de obras físicas que permitan brindar mejores servicios a los usuarios (por ejemplo, señalética, tranqueras, puestos de control, mejora de caminos, basureros, etc.), así como de la mejora de la publicidad y el marketing del emprendimiento.

- **Gestión del agua**

Se buscará un uso eficaz y eficiente del agua a través de microsistemas de riego y otras prácticas con el fin de reducir su desperdicio y, principalmente, de apoyar las prácticas de conservación y recuperación de pastos y árboles financiadas a través de los subproyectos de conservación y recuperación. En ese sentido, se pueden financiar obras para cosecha de agua de lluvia, instalación o mejora de canales de riego temporal, instalación de pozas rústicas, instalación de sistema de aspersión o goteo, entre otros.

- **Gestión ambiental**

Se busca impulsar la mejora de la calidad ambiental en los ámbitos de intervención de los grupos comunales, apoyando la construcción de letrinas, o la de micro rellenos sanitarios. De esta manera se complementan las acciones de conservación y recuperación de los ecosistemas, aportando en la mejora de la calidad de agua y suelo de los territorios de los grupos comunales.

Las propuestas de actividades que se presenten deben de contar, asimismo, con las siguientes características:

- Las propuestas de intervención deben de darse en los distritos a los que pertenecen los grupos comunales invitados a participar de la convocatoria.
- Las propuestas de intervención deben corresponder a las temáticas señaladas en la presente sección, buscando cubrir los costos de oportunidad de las acciones de conservación y recuperación o a mejorar las condiciones ambientales de las zonas de intervención y los enfoques del proyecto.
- Las propuestas de intervención deben de presentar una contrapartida monetaria o en especies del grupo comunal que participará del proyecto, no menor al 20 % del presupuesto total del PGT.
- Las propuestas de intervención deberán incluir el número de familias beneficiadas por grupo comunal, debiendo ser este, como mínimo, de 15 familias para el caso de las asociaciones productivas, turísticas, apícolas, forestales o similares; y de 30 familias para el caso de las comunidades campesinas. En caso se cuente con una propuesta con grupos comunales asociados, se considerará el mismo tope mínimo por grupo comunal. Es decir, si son dos grupos comunales, el mínimo de familias beneficiadas será de 30 para las asociaciones y 60 para las comunidades campesinas, si son tres, de 45 y 90 respectivamente, etc.
- Las propuestas de intervención buscarán mejorar las condiciones de vida de las poblaciones involucradas.
- Las propuestas de intervención buscarán promover la participación social y la identidad cultural.
- Las propuestas de intervención deben de considerar la aplicación tanto de conocimiento científico, como tecnológico, ancestral y tradicional.
- Las propuestas de intervención deben de ser de interés de los gobiernos regionales, locales, o de las áreas naturales protegidas que se encuentran en la zona y no ir en contra de los objetivos de los planes de desarrollo o de conservación de estas entidades.
- Las propuestas de intervención deben de promover la gobernanza ambiental, social e institucional.
- Las propuestas de intervención deben complementar y/o fortalecer acciones de conservación de los grupos comunales que las presentan, que contribuyan a la mejora sustancial de su estado de conservación.
- Las propuestas que se desarrollen al interior de un área natural protegida, requerirán para su implementación que el grupo comunal presente, adjunta a la propuesta de PGT, una carta de interés de dicha área natural protegida, de acuerdo al formato que se presenta en el anexo 05 de las presentes bases.
- Las propuestas deben desarrollar y sustentar su presupuesto, de acuerdo al formato establecido en el anexo 07.

Adicionalmente, se ponderará, como criterio para su selección, a las propuestas que:

- Se presenten en asociación con entidades públicas o privadas (gobiernos regionales, locales, organizaciones no gubernamentales, empresas u otras entidades), que aseguren una contrapartida monetaria que incremente el presupuesto del PGT. En estos casos, las entidades contrapartes deberán de cumplir mínimamente con los requisitos 2, 3, 4, y 5

establecidos en el acápite VI, y bajo ningún motivo podrán presentarse como la organización principal y responsable del proyecto, ni estarán sujetas a financiamiento directo del **Proyecto MERESE-FIDA**.

- Sean formuladas por grupos comunales que tengan como miembro de su junta directiva a mujeres.

### VIII. MONTOS A FINANCIAR POR SUBPROYECTO

El monto a financiar es de S/ 46,500 soles por PGT<sup>5</sup>. El presupuesto de cada PGT deberá ser elaborado de acuerdo a las actividades y acciones que se propongan en este, y estar sustentado en base a los costos de materiales y servicios que establece el mercado en el momento de la formulación de la propuesta. De ser necesario, en cualquier momento entre las etapas de formulación del PGT y la suscripción del convenio de financiamiento, el Comité Técnico Evaluador, la UEP o PROFONANPE podrán solicitar a los grupos comunales o a proveedores externos, las cotizaciones que correspondan para validar los costos señalados en el subproyecto.

### IX. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

Los grupos comunales deberán tener en cuenta en la formulación del presupuesto de los PGT, los siguientes criterios:

- Los gastos deben estar directamente relacionados con el desarrollo del subproyecto, y de acuerdo a lo señalado en la ficha operativa del mismo (anexo 07).
- Los gastos deben ser razonables y estar justificados con comprobantes de pagos autorizados por la SUNAT.
- Los gastos deben buscar la optimización de los recursos y la relación costo/eficacia.
- Los gastos deben generarse durante el desarrollo del PGT.
- Los gastos deben ser identificables y comprobables.
- Los gastos deben estar presupuestados.

a) Asimismo, los gastos elegibles son:

**Cuadro N° 2. Gastos elegibles a ser financiados por el Proyecto MERESE-FIDA**

Rubro de Gastos	Descripción del Gasto	Se consideran:
<b>Asistencia técnica</b>	Actividades específicas o contratación de personal técnico especializado, para el cumplimiento de los objetivos del subproyecto.	Contratación de personal profesional, no profesional o técnico especializado para trabajos específicos. El monto máximo a financiar por este concepto es hasta de S/150 diarios, por un máximo de 10 días al mes, y durante no más de 3 meses.
<b>Mano de obra calificada</b>	Persona profesional o técnica con experticia en la realización de una acción específica de la propuesta.	Se considera el pago de profesionales o técnicos ligados a la actividad del PGT. Por ejemplo, para la construcción de canales con revestimiento de cemento, o trabajos de

<sup>5</sup> Este monto es el equivalente a USD 13,811, que es el monto destinado para cada PGT de acuerdo al diseño del Proyecto MERESE-FIDA. Ha sido calculado utilizando una tasa de cambio de S/3.366, vigente al momento de elaboración de las presentes bases.

Rubro de Gastos	Descripción del Gasto	Se consideran:
		albañilería o carpintería en general. El monto máximo a financiar por este concepto es de hasta S/ 100 por día, y hasta S/ 3,000 soles por mes.
<b>Materiales, equipos, insumos, herramientas</b>	Relacionados directamente con el subproyecto.	Insumos, equipos y otros materiales para la ejecución del PGT.
<b>Gastos financieros</b>	Originados por las diversas transacciones bancarias y financieras, sustentadas con la copia del estado financiero.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisiones por transferencia bancaria.</li> <li>• Impuestos por transferencia bancaria.</li> <li>• Gasto por emisión de cheques.</li> <li>• Otros gastos bancarios inherentes al manejo de las cuentas bancarias del subproyecto.</li> </ul>
<b>Otros gastos operativos menores</b>	Relacionados exclusivamente al subproyecto.	Fotocopias, anillados, movilidades locales, combustible <sup>6</sup> , hospedaje, alimentación, etc, hasta un máximo de S/1,000

- b) Como gastos de contrapartida del grupo comunal y otras entidades, se consideran elegibles los siguientes:
- Mano de obra de los beneficiarios.
  - Asistencia técnica y/o administrativa, entre otros necesarios para la ejecución del PGT.
  - Materiales y útiles de oficina.
  - Servicios de comunicación tales como internet, telefonía fija y/o móvil.
  - Licencias o software necesarios para el proyecto.
  - Gastos necesarios para la operatividad del proyecto, vehículos, combustible y equipos agrícolas.
  - Materiales y herramientas de trabajo (picos, palas, carretillas, alambres, etc.).
  - Animales de carga.
  - Alquiler de muebles y enseres.
  - Equipos informáticos tales como PC, laptop, impresoras, entre otros.
- c) Bajo ninguna circunstancia se considerarán elegibles para el financiamiento directo de parte del **Proyecto MERESE-FIDA**, los siguientes tipos de gastos:
- Pasajes, movilidad local, hospedajes, alimentación y traslados no relacionados con las actividades del PGT.
  - Gastos cuyos fines sean políticos o religiosos.
  - Bebidas alcohólicas.
  - Agasajos (tortas, alimentos, refrigerios, regalos, ofrendas, donaciones, brindis etc.).
  - Premios (equipos electrodomésticos, implementos deportivos, instrumentos musicales etc.).
  - Alquiler de espacio u oficina para gestión del proyecto.
  - Adquisición de vehículos (camionetas, motocicletas, moto taxi, etc.).
  - Adquisición de terreno o construcciones.

<sup>6</sup> Únicamente en los casos en que el grupo comunal cuente con un vehículo a nombre de este, y lo haya incluido como parte de sus gastos operativos en la ficha de presupuesto del subproyecto.

- Adquisición de ganado o animales de carga.
- Adquisición de equipos informáticos (laptops, impresoras, proyectores, scanners, otros) u artefactos domésticos, u otros equipos.
- Recargas de celulares, internet u otros.
- Adquisición de activos financieros, pérdidas de diferencia de cambio, obligaciones contractuales y morales, multas, sanciones financieras y gastos jurídicos.
- Arbitrios u otro tipo de impuestos prediales.

## X. DURACIÓN DE LOS SUBPROYECTOS

El período de ejecución de los PGT será máximo de seis (06) meses.

## XI. ETAPAS DEL CONCURSO

**Cuadro N° 3. Etapas del concurso**

Etapa	Fecha	Medio/lugar
<b>Invitación a los grupos comunales que cumplen con condiciones de elegibilidad</b>	17 de febrero de 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carta de invitación y bases enviadas a grupos comunales.</li></ul>
<b>Expresión de interés de grupos comunales</b>	Hasta el 21 de febrero de 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Oficina del proyecto en la cuenca Cañete: Jr. Manco Cápac S/N Yauyos (referencia oficina AGRORURAL)</i></li><li>• <i>Oficina del proyecto en la cuenca Jequetepeque: Jr. 02 de Mayo N° 220, San Miguel (referencia oficina AGRORURAL)</i></li></ul>
<b>Publicación de lista de grupos comunales inscritos al concurso</b>	24 de febrero de 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Páginas Web: MINAM y PROFONANPE</li></ul>
<b>Asesoramiento y acompañamiento en la formulación de los PGT</b>	Del 24 de febrero al 13 de marzo del 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinador de cuenca Cañete del proyecto</li></ul>
<b>Presentación de PGT por grupos comunitarios</b>	Hasta el 13 de marzo de 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Oficina del proyecto en la cuenca Cañete: Jr. Manco Cápac S/N Yauyos (referencia oficina AGRORURAL)</i></li><li>• <i>Oficina del proyecto en la cuenca Jequetepeque: Jr. 02 de Mayo N° 220, San Miguel (referencia oficina AGRORURAL)</i></li></ul>
<b>Evaluación y aprobación de los PGT</b>	Del 16 al 20 de marzo del 2019	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comité Técnico Evaluador</li></ul>
<b>Declaración de los ganadores del concurso</b>	El 23 de marzo de 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Páginas Web MINAM y PROFONANPE.</li><li>• Localidad por anunciar</li></ul>
<b>Suscripción de convenios de financiamiento<sup>7</sup></b>	A partir del 30 de marzo del 2019	<ul style="list-style-type: none"><li>• Localidad por anunciar</li></ul>

Los detalles de estas etapas se señalan a continuación:

<sup>7</sup> En caso que algún grupo comunal ganador no cumpla con presentar la documentación requerida para la suscripción del convenio en el plazo establecido, perderá el derecho de adjudicación de financiamiento.

- **Invitación a los grupos comunales que cumplen con condiciones de elegibilidad:**

Se enviará una carta de invitación, junto con las bases del concurso, a los grupos comunales que cumplan con los criterios de elegibilidad de la sección VI. La difusión se realizará mediante reuniones con los grupos comunales invitados.

- **Expresión de interés de grupos comunales:**

Deberán presentar las fichas de solicitud de postulación y acreditación de representantes y la declaración jurada respectiva (anexos 1 y 2 de las bases) en la *Oficina del proyecto en las cuencas* (ver Cuadro N° 3). El equipo técnico del Proyecto MERESE-FIDA verificará las condiciones de elegibilidad de cada organización pre-inscrita.

- **Publicación de lista de grupos comunales inscritos al concurso:**

Luego de haber verificado los documentos de los grupos comunales que han enviado su interés de participar, se publicará el resultado de grupos comunales elegibles para el asesoramiento y acompañamiento en la formulación de PGT.

- **Asesoramiento y acompañamiento en la formulación de PGT:**

Se realizará el asesoramiento y acompañamiento en la formulación de PGT a los grupos comunales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Se realizarán reuniones con los directivos de los grupos seleccionados para programar las actividades de capacitación y asesoramiento con cada organización.
- ✓ Se realizarán salidas de campo, así como verificaciones de los lugares de implementación de PGT en coordinación con los grupos comunales e instituciones vinculadas en las cuencas de intervención del proyecto.
- ✓ Se realizarán talleres de formulación de PGT en un lugar céntrico, en la que deberán participar de manera obligatoria las organizaciones pre-inscritas y aceptadas para este proceso.
- ✓ Se realizará trabajo de gabinete, revisión y validación de los costos unitarios y costos totales por actividad formulado en el taller.
- ✓ Se realizarán talleres de validación de presupuesto por organización comunal, el mismo que será aprobado por la asamblea comunal de cada organización comunal.

- **Presentación de los PGT por grupos comunitarios:**

Cada grupo comunal es responsable de la presentación de los PGT (acreditando los documentos según acápite XIII) en la fecha y oficina indicada en las cuencas de intervención del proyecto.

- **Evaluación y aprobación de los PGT:**

La evaluación de los PGT presentados por los grupos comunales será realizada por el Comité Técnico Evaluador (conformado por las instituciones señaladas en el acápite XV), el mismo que emitirá los resultados mediante acta, teniendo en cuenta los criterios de evaluación señalados en el anexo 09.

Serán declarados ganadores aquellos PGT que hayan alcanzado un puntaje mínimo de 75 puntos, y que, de acuerdo a su orden de mérito, puedan acceder a los recursos puestos a disposición por el Proyecto MERESE-FIDA. Así, por ejemplo, si un PGT alcanzase un puntaje de 78 puntos, y por





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



Invertir en la población rural



encima de él hay otros proyectos con mayor puntaje cuyo financiamiento agota los recursos disponibles por el proyecto para este concurso, este PGT no será declarado ganador.

- **Declaración de los ganadores del concurso:**

La declaración de los ganadores se realizará en lugar por anunciar en la cuenca, y a través de las páginas Web de MINAM y PROFONANPE.

- **Suscripción de convenios de financiamiento:**

La suscripción de los convenios de financiación de PGT se realizará con los grupos comunales que resulten ganadores en las fechas señaladas en el cronograma.

## XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los grupos comunales postulantes deberán acreditar la siguiente información:

- a) Carta de interés con formatos de PGT.
- b) En caso sea aplicable, Carta de Interés del Área Natural Protegida en donde se realizará la intervención, de acuerdo al anexo 05.
- c) Ficha de posibles riesgos y aplicación de salvaguardas ambientales, sociales y de género de PROFONANPE, de acuerdo al anexo 06.
- d) Ficha del PGT, siguiendo el formato del anexo 07.
- e) Acta de reunión de la asamblea comunal o la asamblea de la asociación productiva o similar, aceptando el interés de esta de presentar e implementar el pgt, siguiendo el formato del anexo 08.
- f) Cartas de compromiso formal, o convenios o acuerdos, en el caso de que exista aporte financiero de otras instituciones u otros proyectos para la implementación del PGT.
- g) Copia literal de la Partida o del Asiento Registral, en donde conste la inscripción de la organización comunal ante la Oficina Registral de Personas Jurídicas de los Registros Públicos, en caso se trate de grupos comunales con juntas directivas distintas a las registradas por el Proyecto MERESE-FIDA al momento de la presentación del PGT.
- h) Vigencia de Poder del (de los) representante(s) legal(es) en donde se indique como facultad de estos abrir una cuenta en una entidad financiera a nombre del grupo comunal<sup>8</sup>, en caso se trate de grupos comunales con juntas directivas distintas a las registradas por el Proyecto MERESE-FIDA al momento de la presentación del PGT.
- i) Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT.
- j) En el caso de presentarse una propuesta con grupos comunitarios asociados, deberá anexarse una carta o acta de compromiso. Este documento, deberá indicar qué grupo comunal será el responsable y/o representante legal para la ejecución del PGT que asume la responsabilidad técnica y financiera del mismo.

Los postulantes que no presenten la documentación completa y con los formatos establecidos serán eliminados. Los formatos se encuentran anexos a las presentes bases, y

---

<sup>8</sup> En el caso de que la propuesta de PGT presentada resulte ganadora, se requerirá que el grupo comunal abra una cuenta corriente mancomunada, en una entidad financiera, específicamente para recibir los recursos financieros de la donación.



una vez llenados, deberán ser presentados en formato físico y digital. Se remitirá 1 juego completo impreso, dirigidos a la Unidad Ejecutora del Proyecto MERESE - FIDA, con el siguiente rótulo.

<p><b>Señores:</b> <b>UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO MERESE-FIDA</b> <b>CONCURSO DE PGT</b></p> <p><b>NOMBRE DE PGT:</b> _____</p> <p><b>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTULANTE:</b> _____</p>
---

La Unidad Ejecutora del Proyecto MERESE-FIDA será la encargada de remitir los expedientes de PGT a cada uno de los miembros que conforman el Comité Técnico Evaluador.

### XIII. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

- Falta de alguna documentación solicitada.
- Entrega de la documentación fuera del tiempo límite, de acuerdo al cronograma establecido en las presentes bases.
- Presentación de información falsa o distorsionada, quedando el postulante inhabilitado para participar de posteriores concursos.

### XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PGT

El Comité Técnico Evaluador estará conformado de la siguiente manera:

**Cuadro N° 4. Instituciones que conforman el Comité Técnico Evaluador**

Cuenca Cañete	
N° 01	Representante del SERNANP
02	Representante de PROFONANPE
03	Representante del MINAM

Cuenca Jequetepeque	
N° 01	Representante del GORE Cajamarca
02	Representante de PROFONANPE
03	Representante del MINAM

Nota: En caso una propuesta cuente con contrapartida de una de las entidades que conforma el Comité Técnico Evaluador, el miembro que representa a esa entidad quedará exonerado de evaluar dicha propuesta.

El Comité Técnico Evaluador calificará los expedientes recibidos basándose en los criterios que se encuentran a continuación. Los detalles de estos criterios se encuentran en el anexo 09.

**Cuadro N° 5. Criterios de evaluación del subproyecto**

Criterios	Ponderación	Puntaje máximo
<b>CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>55 %</b>	<b>55 puntos</b>
1. Sustento de la importancia de la propuesta del grupo comunal (ítem 2.3) ( <i>coherencia entre los objetivos del concurso y las acciones a realizar con el PGT</i> ).	25 %	25 puntos
2. La propuesta complementa a las acciones de los PGT de conservación (ítem 2.4)	17 %	17 puntos
3. Impacto social ( <i>mayor número de familias participantes en el subproyecto</i> )	8 %	8 puntos
4. Enfoque de género ( <i>grupos comunales que cuentan en su junta directiva con la participación de mujeres</i> )	5 %	5 puntos
<b>PROPUESTA FINANCIERA</b>	<b>38 %</b>	<b>38 puntos</b>
1. Presupuesto ( <i>el presupuesto se ajusta a lo previsto en las presentes bases</i> )	15 %	15 puntos
2. Aporte en contrapartida de la organización comunal ( <i>el presupuesto incluye una contrapartida financiera o en especies de la organización comunal</i> )	15 %	15 puntos
3. Aporte en contrapartida de otra entidad o institución ( <i>el presupuesto incluye una contrapartida financiera o en especies de otra organización</i> )	5 %	5 puntos
<b>CAPACIDAD DE GESTIÓN</b>	<b>10 %</b>	<b>10 puntos</b>
1. Experiencia del grupo comunal relevante a la propuesta ( <i>el grupo comunal tiene experiencia en prácticas similares a las planteadas en el subproyecto</i> )	10 %	10 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100 puntos</b>

## **XV. ADJUDICACIÓN DE GANADORES**

Serán declarados ganadores aquellos PGT que hayan alcanzado un puntaje mínimo de 75 puntos, y que, de acuerdo a su orden de mérito, puedan acceder a los recursos puestos a disposición por el Proyecto MERESE-FIDA para este concurso. En ese sentido, aun cuando el Comité Técnico de Evaluación declare APROBADO un PGT, la UEP evaluará el presupuesto disponible para determinar si puede acceder a los recursos financieros. Así, por ejemplo, si un PGT alcanzase un puntaje de 78 puntos, y por encima de él hay otros proyectos con mayor puntaje cuyo financiamiento agota los recursos disponibles por el proyecto para el presente concurso, este PGT no podrá ser declarado ganador.

Los resultados serán señalados en un acta de evaluación de los PGT. Eventualmente, en función a las recomendaciones del Comité Técnico Evaluador, podrá convocarse a una reunión de coordinación a algún grupo comunal para el ajuste de algún elemento de su propuesta. La decisión del Comité Técnico Evaluador es inapelable.



## **XVI. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE SUB-DONACIÓN**

Antes de la firma del convenio, y de ser el caso, los ganadores deberán ofrecer la información adicional solicitada por PROFONANPE y realizar los ajustes recomendados por el Comité Técnico Evaluador para mejorar la propuesta que figura en el concepto de PGT.

Adicionalmente, y en concordancia con el objeto del presente concurso, podrán requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- Copia de DNI del Representante Legal.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la cuenta de la entidad financiera abierta para recibir los recursos de la sub-donación, de corresponder.
- Si la propuesta ganadora cuenta con una contrapartida de otra institución, se deberá presentar algún documento que acredite el compromiso del aporte (carta, convenio, acta de compromiso, acuerdo, etc.), como condición para la firma del Convenio de Sub-Donación.

## **XVII. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PGT**

PROFONANPE realizará una reunión de capacitación para todas las entidades cuyas propuestas serán financiadas por el **Proyecto MERESE-FIDA**. Este taller de capacitación tiene como objetivo absolver dudas respecto a las responsabilidades de las partes, así como la aplicación de los Lineamientos Administrativos y Contables, y las Salvaguardas Ambientales, Sociales y de Género de PROFONANPE.

## **XVIII. MONITOREO DEL PGT**

La ficha de subproyecto será el documento referencial para el monitoreo. En esta se incluye un formato que señale las adquisiciones previstas para la implementación. Este documento hará las veces de Plan de Adquisiciones, el mismo que deberá de ser respetado por la organización comunal ganadora.

Asimismo, la organización comunal ganadora deberá preparar un informe de avance técnico y financiero a la mitad del período de ejecución del PGT. Asimismo, para declarar el cierre del PGT, deberá de presentarse el informe final conteniendo el resumen técnico y financiero hasta 30 días después de culminado el período de ejecución. Estos informes deberán ser remitidos a la Unidad Ejecutora del Proyecto, y los formatos se entregarán durante la capacitación a los grupos comunales ganadores.

La organización comunal ganadora deberá de presentar la justificación de los gastos realizados, de acuerdo a lo establecido en el anexo correspondiente.



PROFONANPE revisará y aprobará las rendiciones y con su aprobación se procederá a declarar el cierre del PGT.

Las visitas de campo para verificar el cumplimiento de los objetivos del PGT se efectuarán al menos dos veces durante la realización del proyecto, y estarán a cargo de los coordinadores de cuenca del proyecto. Podrán contar con el apoyo del personal técnico de entidades públicas de las zonas de intervención (SERNANP, AGRORURAL, etc.). Para el proceso de seguimiento se utilizarán los indicadores señalados en la ficha de seguimiento del PGT.

#### **XIX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Mediante instrucciones específicas aprobadas por el Comité Técnico Evaluador y la Unidad Ejecutora del Proyecto, se comunicarán los aspectos no contemplados en el presente documento o que, estando contemplados, requieran precisiones por modificación de condiciones.